

3307

RESOLUCION N°

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE la Junta General de Accionistas de la Compañia Andina de nominada "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", celebrada el 21 de noviembre de 1972, acordó proceder al cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia;

QUE de acuerdo con tal resolución se ha otorgado, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J., la Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, en la cual se establece que la nueva denominación de la Compañia será "TESALIA S.A.";

QUE el señor doctor Jaime del Castillo Alvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañia, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar se apruebe el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia de su representación, para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

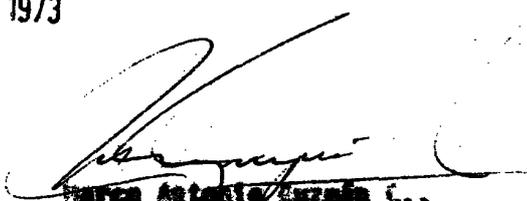
QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso segundo, de la Ley de Compañias y la Resolución Interpretativa N° - 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 74, 75, 80 y 81 de la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la Escritura Pública a que se refiere el considerando segundo de esta Resolución, extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 FEB 1973

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la -

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

201005  
1961

19

- 400 -

Resolución anterior al señor doctor don Marcos Antonio Cuzán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a  
27 FEB 1973

CERTIFI

*Genaro Costa Heredia*  
Genaro Costa Heredia,  
SECRETARIO GENERAL.

63  
CAC/CAP.  
26-11-73.

RESOLUCION N° 3347

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales. y.

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1387, de 27 de febrero de 1973, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 28 de febrero, 1° y 2 de marzo del presente año, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", por la de "TESALIA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.:

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la rúbrica sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 15 de marzo de 1973:

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 061-DIA, de 1° de marzo de 1973, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY" por la de "TESALIA S.A.", el aumento de capital y la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.. El aumento de capital que se efectúa es por la suma de DIEZ MILLONES DOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'200.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 20'400.000,00), dividida en VEINTE MIL CUATROCIENTAS (20.400) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, otorgada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Cuarta, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 21 de julio de 1921; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de junio de 1924; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 29 de julio de 1928; declaratoria de distribución de capital, de 20 de junio de 1939; de prórroga de plazo y reforma de estatutos, de 21 de junio de 1933; declaratoria de 6 de julio de 1933; de reducción de capital y reforma de estatutos, de 25 de abril de 1945; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 6 de septiembre de 1945; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 15 de diciembre de 1949; que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se cambia la denominación de la Compañía por la de "TESALIA S.A.", se aumenta el capital y se reforman los estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Tercera, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", celebradas en esa Notaría: de reforma de estatutos, de 4 de diciembre de 1934; de prórroga de plazo y reforma de estatutos, de 23 de enero de 1935; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 28 de enero de 1935; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 29 de enero de 1935; que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se cambia la denominación de la Compañía por la de "TESALIA S.A.", se aumenta el capital y se reforman los estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuen-

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

tras los protocolos de la Notaría Segunda, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "THE TESSALIA SPRINGS COMPANY", celebrada en esa Notaría el 12 de febrero de 1933, que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se cambia la denominación de la Compañía por la de "TESSALIA S.A.", se aumenta el capital y se reforman los estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Mejía anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "THE TESSALIA SPRINGS COMPANY", celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 21 de julio de 1921, e inscrita bajo el N° 185 del Registro Mercantil, el 8 de agosto del mismo año, que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se cambia la denominación de la Compañía por la de "TESSALIA S.A.", se aumenta el capital y se reforman los estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "THE TESSALIA SPRINGS COMPANY": de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 19 de junio de 1926 e inscrita bajo el N° 15 del Registro Mercantil, el 8 de julio del mismo año; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 28 de julio de 1928, e inscrita bajo el N° 33 del Registro Mercantil, el 7 de agosto del mismo año; declaratoria de distribución de capital, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 20 de junio de 1932, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 39, el 22 de los mismos meses y año; de prórroga de plazo y reforma de estatutos, celebrada también en la Notaría Cuarta, el 21 de junio de 1933, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 44, el 28 de junio del mismo año; declaratoria de 6 de julio de 1933, celebrada en la Notaría Cuarta, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 47, el 7 de los mismos meses y año; de reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Tercera, el 4 de diciembre de 1934, e inscrita bajo el N° 99 del Registro Mercantil, el 8 de diciembre del mismo año; de prórroga de plazo y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Tercera, el 23 de enero de 1935, e inscrita bajo el N° 33 del Registro Mercantil, el 9 de marzo del mismo

año: de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Tercera, el 28 de enero de 1935, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 34, el 16 de marzo del mismo año; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada también en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 29 de enero de 1935, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 35, el 29 de marzo del mismo año; de reducción de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 25 de abril de 1943, e inscrita bajo el N° 236 del Registro Mercantil, el 21 de mayo de ese año; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada también en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 6 de septiembre de 1945, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 351, el 13 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 15 de diciembre de 1949, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 266, el 23 de los mismos mes y año; y de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 12 de febrero de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 37, el 23 de los mismos mes y año; que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se cambia la denominación de la Compañía por la de "TESALIA S.A.", se aumenta el capital y se reforman los estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 23 y 135 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY" por la de "TESALIA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1973, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO NOVENO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1973, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

- cinco -

COMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 MAR 1973

*[Handwritten Signature]*  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

16 MAR 1973

*[Handwritten Signature]*  
Gonzalo Cueto Heredia  
SECRETARIO GENERAL

DJ  
GAE/SAM.  
16-111-73